

# Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

---

## Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo

Segundo Semestre 2021

29 de abril de 2022

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Publicada-Uso General**

Información que ha sido publicada por el Banco de México



## **COMITÉ TÉCNICO del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo “FMPED”**

### **Presente**

El Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo presenta el Informe Ejecutivo de resultados y el Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondiente al segundo semestre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley del FMPED, la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado y el Acuerdo tomado por el Comité Técnico del FMPED en la Tercera Sesión Ordinaria de 2016, bajo lo siguiente:

### I. Reporte de actividades

#### Objetivo

Examinar y evaluar las funciones a cargo del Coordinador Ejecutivo “CE” y su personal, desempeñadas durante el segundo semestre de 2021 correspondientes a la administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos formalizados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos para explorar y extraer hidrocarburos, a fin de determinar el grado y cumplimiento de la *eficacia, eficiencia y economía* con que se conduce y utiliza los recursos disponibles para el cumplimiento de sus metas y objetivos y, de conformidad con el resultado obtenido, dictaminar el desempeño de las funciones realizadas en dicho periodo e informar al Comité Técnico.

#### Alcance

Del universo de funciones y actividades que forman parte de la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos en mención, la Contraloría Interna “CI” del FMPED seleccionó y programó, en su plan anual de trabajo, examinar y evaluar el desempeño a través de las funciones y actividades

**Publicada-Uso General**

Información que ha sido publicada por el Banco de México

realizadas por el CE y su personal, en el periodo definido, mismas que enlistan enseguida:

- a) Evolución y tratamiento de las plantillas utilizadas para el registro y el cálculo de las contraprestaciones
- b) Registro y tratamiento de los gastos, costos e inversión para los contratos de hidrocarburos
- c) Evaluación del cumplimiento normativo a cargo de la Coordinación Ejecutiva
- d) Cálculo de las regalías, para los contratos de licencia, fundadas en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos:
  - i. Artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y
  - ii. Artículo 6, inciso A, fracción IV
- e) Cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas

Como parte del desempeño, a través del estudio de estos procesos se evalúa:

1. El ambiente de control interno
2. El cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a las funciones del CE y su personal, mediante la metodología de "Compliance"

## Metodología y criterios aplicados

La CI del Fondo Mexicano del Petróleo examinó y evaluó el desempeño de las funciones de la Coordinación Ejecutiva y su personal, realizadas durante el segundo semestre de 2021, concernientes a la Administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, para esto, aplicó las técnicas y procedimientos descritos en la propia Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, misma que está alineada con las Normas Internacionales para el ejercicio de la Auditoría Interna (NIIA) utilizadas por Banxico y que se encuentra registrada en el catálogo institucional. Además, consideró, en la medida de lo posible y aplicable, las

prácticas líder internacionales, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la ISO 9001-2015 (Incorporación de procesos, administración de riesgos y mejores prácticas internacionales) y el ISO 19600 (Sistema de gestión de cumplimiento - "*Compliance*"), preservando en todo momento el interés profesional, uniforme y ordenado de las actividades de evaluación de la gestión, que además fortalece la implementación de las mejores prácticas internacionales para la planeación, ejecución, informe, resultados y seguimiento de las revisiones practicadas.

Bajo esta tesitura, la Contraloría Interna del FMPEd examinó las funciones y actividades realizadas por el CE y su personal para cumplir, en el periodo, los procesos y procedimientos de los temas seleccionados; como lo son la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos seleccionados; sus registros, operaciones, seguimiento, publicación de estadísticas y rendición de cuentas, entre otros. Asimismo, evaluó el ambiente de control; el alcance de los instrumentos administrativos contenidos en los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación; los lineamientos generales en la administración de aspectos financieros y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos en materia; el apego a la "Guía para el uso del Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos" y el marco normativo aplicable a la CE.

Los resultados obtenidos de la examinación se resumen de la siguiente manera:

#### *Eficacia*

- La CE cumplió al 100% con las metas y objetivos en el periodo evaluado y fue eficaz en la aplicación de las plantillas para el cálculo de contraprestaciones de los contratos obligados en el periodo evaluado, tanto respecto de la regalía del artículo 24 como del artículo 6, inciso A, fracción IV, así como también en el mantenimiento y actualización de los registros, seguimientos administrativos de operación, cumplimiento normativo, publicaciones estadísticas y de transparencia.



- La CE cumplió con calidad y precisión cuantitativa, respecto de la determinación de las contraprestaciones denominadas “Regalía del artículo 24” y la “Regalía contractual del artículo 6”, ambas de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos respecto de los contratos de licencia, así como en el uso de la respectiva Implementación Tecnológica del Modelo Económico “ITME”, la oportunidad de los registros, y la totalidad de las publicaciones estadísticas y de transparencia.
- La implementación de las herramientas de registro y control de los gastos, costos e inversiones de los contratos de hidrocarburos.

### *Eficiencia*

- En la determinación de la regalía del artículo 24 y del artículo 6, inciso A, fracción IV, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la CE ha determinado y utilizado adecuadamente los valores contractuales, calculado con precisión cada contraprestación en tiempo y forma y registrado eficientemente los valores correspondientes en el sistema auxiliar “SIPAC”.
- En el ejercicio de sus funciones, la CE se ha apegado totalmente al ambiente de control interno establecido, mediante el seguimiento de los procesos y procedimientos establecidos en los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación y demás disposiciones administrativas aplicables. Las revisiones nos han permitido validar que la CE se ha adherido eficientemente a la metodología de trabajo instaurado por Banxico y realiza una gestión adecuada.
- En las herramientas instauradas para el registro de gastos, costos e inversiones de los contratos de hidrocarburos, ha demostrado un adecuado control y disponibilidad. Además, ha brindado a los contratistas un canal de comunicación abierto respecto a los problemas de registro que estos han enfrentado.
- La CE ha sido eficiente en la emisión y divulgación de la información estadística; en materia de transparencia ha sido precisa, oportuna y constante, además cumple con los procesos para la emisión de información adecuadamente y lleva a cabo su publicación.

- En los procesos seguidos, la CE ha cumplido en tiempo y forma con cada una de las disposiciones regulatorias aplicables a sus funciones, ha llevado constante supervisión para evitar riesgos o contingencias y ha logrado una oportuna gestión administrativa.

### *Economía*

- La CE ha utilizado los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta de manera adecuada. Su organigrama funcional y ocupacional ha soportado el cumplimiento de las metas y objetivos y cuenta con una metodología de evaluación, desarrollo y seguimiento. Los recursos a su disposición han sido diligentemente aplicados al universo de actividades y obligaciones para cumplir con la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos y ha mostrado una adecuada economía en la conducción de su gestión para el logro de sus objetivos.

### *Seguimiento de la atención a recomendaciones*

- Respecto de la atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, la CE no tiene observaciones o acciones de mejora ni recomendaciones pendientes de atender.

### *Cuidado y diligencia en la gestión*

- Es de resaltar que la CE ha sido cuidadosa en la atención y el cumplimiento de la alerta sanitaria declarada por la pandemia mundial con motivo del COVID-19, ha mantenido los procedimientos preventivos para evitar riesgos de contagio del COVID-19, evitando reuniones presenciales, utilizando los medios digitales y electrónicos para la gestión de sus actividades, siguiendo métodos y procedimientos seguros. A lo largo del

período de operación bajo alerta sanitaria, ha mantenido sus operaciones de manera ininterrumpida cumpliendo en tiempo y forma con sus obligaciones sin que estas presenten interrupciones que dañen el desempeño.

Una vez concluido el resumen de resultados, se presenta las siguientes:

## Conclusiones

Derivado del resultado de la examinación de las funciones, actividades, procesos y procedimientos llevados a cabo por el CE y su personal durante el segundo semestre de 2021, en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para explorar y extraer hidrocarburos, se pudo constatar la objetividad operativa con que funcionan; la eficacia, eficiencia y economía con que se conducen y utilizan los recursos disponibles para cumplir con sus metas y objetivos; el apego al control interno y el cumplimiento a las diversas disposiciones legales. Con ello ha demostrado una supervisión coordinada y suficiente de los mandos superiores para generar información correcta y oportuna; observando una adecuada administración de los recursos y publicación de la información obligatoria por transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se pudo constatar que, para cumplir con sus obligaciones, han establecido procedimientos preventivos eficientes y expeditos para atender y cumplir con la alerta sanitaria declarada por la pandemia mundial y han evitado riesgos de contagio del COVID-19.

Respecto de recomendaciones y acciones de mejora, la Coordinación Ejecutiva no tienen acciones de mejora ni recomendaciones en proceso de atención.

Por lo anteriormente expuesto, la CI cuenta con los elementos suficientes y competentes de eficacia, eficiencia y economía que denotan un desempeño en la gestión disciplinado, razón por la cual se emite el siguiente:

## II. Dictamen del Desempeño del Coordinador Ejecutivo

He examinado y evaluado las funciones y actividades llevadas a cabo por el Coordinador Ejecutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y su personal durante el segundo semestre de 2021, relativas a la Administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos celebrados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos con diversas empresas contratistas.

Mi examen consideró las técnicas y procedimientos descritos en nuestra Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, alineadas con las mejores prácticas internacionales de auditoría, de conformidad con las "NIA" utilizadas por el Banco de México, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como los procedimientos de verificación y evaluación que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias, el marco legal y las atribuciones que me han sido conferidas como Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

En apoyo a lo anterior, he construido y evaluado el resultado de indicadores de desempeño de la Coordinación Ejecutiva, mismos que me han permitido monitorear el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como el debido cumplimiento y apego al control interno, siguiendo todos y cada uno de los procesos y actividades sustantivas aplicables a los procesos revisados. Asimismo, he verificado los alcances de los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación y, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la administración financiera, cálculo de contraprestaciones y la publicación de la información por transparencia y rendición de cuentas.

Como resultado de las revisiones de examinación practicadas al segundo semestre de 2021, obtuve una base razonable y suficiente para emitir mi opinión profesional, imparcial y neutral, respecto del desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Ejecutiva concluyendo que:

1. Han sido eficaces; cumpliendo con las metas y objetivos al 100% en las funciones de la administración financiera de los contratos y el cálculo de contraprestaciones, en tiempo y forma.
2. Han sido eficientes; cumpliendo con los procesos de control interno establecidos por Banxico, administrando eficientemente los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos y calculado correctamente las



contraprestaciones correspondientes. Asimismo, han cumplido con las disposiciones legales aplicables en el ejercicio de sus funciones sustantivas.

3. Han cumplido con la transparencia y rendición de cuentas, llevando a cabo, en tiempo y forma, las publicaciones por transparencia y rendición de cuentas a través del sitio de internet y atendiendo a las preguntas planteadas por la ciudadanía a través del portal de transparencia.
4. Han tomado una conducta consciente y económica, cumpliendo los objetivos con el personal contratado y con los recursos disponibles para ello.
5. No tienen recomendaciones ni acciones de mejora pendientes de atender.

Con base en lo anteriormente expuesto **“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al segundo semestre de 2021, con mi opinión favorable”** en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que se han conducido para realizar la Administración financiera y cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, cumplir con las metas y objetivos con transparencia, rendir cuentas y atender con puntualidad las diversas disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

MTRO. JORGE ISAAC LUNA NAVARRETE  
Contralor Interno del Fondo Mexicano del  
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo